



**Dirección General de Comunicación**  
*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**Ciudad de México, a 26 de julio de 2017**  
**Comunicado de Prensa DGC/247/17**

### **CNDH: INDISPENSABLE REINGENIERÍA PERMANENTE DE PROCESOS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARTICIPEN EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN EL GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la importancia de focalizar recursos y capacidades institucionales hacia una permanente reingeniería de procesos de las administraciones públicas federal, estatales y municipales, para hacerlas más asequibles a las niñas, niños y adolescentes, de manera que esas poblaciones sean agentes activos en el progreso y desarrollo nacionales.

La participación directa de las personas menores de edad en los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas y programas del Estado mexicano dirigidas a garantizar el goce y ejercicio de sus derechos, favorece su empoderamiento y contribuye a estructurar una planeación estratégica más eficaz.

Así lo planteó Lourdes Zariñán Martínez, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH, quien enfatizó que la inclusión de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones encaminadas a fomentar su desarrollo integral, es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU y el progreso social y económico del país.

En su reciente participación en el Foro *“Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”*, planteó como algunos de los grandes desafíos para el país en materia de desarrollo y derechos de niñas, niños y adolescentes, la necesidad de alinear los programas de trabajo de los organismos, entidades e instituciones públicas a los ODS; atender los principios del paradigma garantista de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (derecho a la vida y la supervivencia, el interés superior, no discriminación y participación), y atender adecuadamente los problemas estructurales que permitan erradicar la pobreza, la desigualdad y la inequidad.

Señaló que la hoja de ruta que marca la Agenda 2030 para México, exige transitar de modelos rígidos de atención a la niñez, a otros flexibles que permitan identificar y resolver problemas, intereses y las propuestas de niñas, niños y adolescentes en su carácter de titulares de derechos, así como de la sociedad civil y las familias.

Lourdes Zariñán consideró, que -es de mayor importancia diseñar e implementar métodos de planeación estratégica que integren las particularidades de los grupos que forman parte de la población menor de dieciocho años-, y apuntó que los indicadores para la medición del cumplimiento de la Agenda 2030, deben tener como base los contenidos nacional e internacional de los derechos humanos y las observaciones de los comités internacionales.

Estimó que el método de recopilación y sistematización de datos sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes identifique, al menos, edad, género, escolaridad, origen étnico, lengua, contexto geográfico, discapacidades, etcétera, para posibilitar su atención efectiva.

Recordó que, como integrante del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la CNDH participa en los trabajos de implementación de la *Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra la Niñez*, y que recientemente se aprobó el Plan de Acción de México para eliminar ese grave problema de salud pública. También expresó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza acciones de prevención y atención de las violencias contra ese sector, a través de protocolos, recomendaciones, informes y pronunciamientos que están disponibles para consulta pública en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

En el cumplimiento de la Agenda 2030, los organismos públicos de derechos humanos -concluyó- deben acompañar la selección y el diseño de indicadores de cumplimiento, la elaboración de programas nacionales de desarrollo, el monitoreo y avance en el cumplimiento de ODS; además de procurar el acceso a la justicia; atender las violaciones a derechos humanos que se cometan durante los procesos de desarrollo; asegurar la reparación integral a las víctimas, la no repetición, y la participación de las y los titulares de derechos.